

RAD No.2018-00226
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, uno (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA DE EXPROPIACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - HUMERTO PALMERA ANAYA Y
OTROS

ASUNTO

Ingresar de nuevo el presente proceso para atender la reposición que plantea la parte actora frente al auto del 14 de julio de 2021, donde solicita se revoque el proveído y se ordene la vinculación a través de emplazamiento a este proceso de las sociedades, ANTEX OIL AND GAS COMPANY INC, la CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA CORELCA y la CAJA DE CREDITOAGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, ante la imposibilidad de notificarlos por la vía tradicional, la cual se intentó pues han dejado de existir jurídicamente hablando.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. REPONER el auto del 14 de julio de 2021 y dejarlo sin efecto.
2. EMPLAZAR las sociedades, ANTEX OIL AND GAS COMPANY INC, la CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA - CORELCA y la CAJA DE CREDITOAGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, y por ello ingrésese sus datos en el registro Nacional del Emplazados, de conformidad a lo contemplado en el artículo 10 del Dto. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.19 en la secretaria hoy dos (02) de junio de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria